

1 9 A90 2013.

DECRETO EXENTO Nº 3.947

## **VISTOS**:

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores. 1.-
- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos 2.-Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 31 de Enero 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el 3 año 2013.
- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Δ-Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de 5.-Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La necesidad de ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO TALCAHUANO-LOTA COLEGIO PABLO 6.-NERUDA de Parral.
- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras 7.-Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, es indispensable la ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO TALCAHUANO-LOTA COLEGIO PABLO NERUDA de Parral.
- Que, el proveedor "BUSES VILLAR LIMITADA", RUT. № 76.465.610-5, cumple con los requisitos 2.técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO**:

APRUEBESE, la ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO TALCAHUANO-LOTA COLEGIO PABLO NERUDA (ID-742908) al proveedor "BUSES VILLAR LIMITADA", RUT. № 76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de setescientos mil pesos (\$700.000.-) Exento.

IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.08.007 "PASAJES FLETES Y BODEGAJES", del Presupuesto Daem Parral vigente para el año 2013.-

> **ZADMINISTRADOR** MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldes;

DRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

R/ECH/LBA/arss.-IDH/ARC/

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.

2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> 0 SESOR JURIDICO D'ALE.M.